

Quito, 13 abril de 2020

INFORME DE COMISARIO.

Señores Accionistas y miembros del Directorio de **SUMAPAZ S.A.**

Dando cumplimiento al cargo de Comisario Principal que me otorgo la Junta General de Accionistas de la compañía SUMAPAZ S.A. , de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías sobre los requisitos mínimos de los informes de comisario, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el informe por el ejercicio económico con corte al 31 de Diciembre de 2019.

Dejo constancia que he obtenido de parte de la Administración, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros por considerar oportunos para analizar la situación de la Compañía, así como también toda la colaboración y facilidades para la elaboración de este documento.

De la misma manera dejo constancia, que para la elaboración del presente informe se ha observado la información contable de la Compañía, como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujos de Efectivo de la Compañía sobre los cuales se basa el presente informe.

1. Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Luego de la revisión y, en mi opinión, la Administración cumple con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicadas, cumple también con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, por lo tanto en los estados financieros de la Compañía por el periodo económico entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, no se revela situaciones extrañas, no se han detectado hechos que puedan considerarse incumplimiento o inobservancias por parte de la Compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus funcionarios o administradores.

Cabe anotar que el trabajo de comisaría se lo cumple con entera satisfacción por la colaboración de los Administradores.

2. Comentario sobre los procedimientos de Control Interno.

El Sistema de Control Interno de la Compañía SUMAPAZ S.A. toma en cuenta la debida aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por lo tanto cumple a cabalidad con el objetivo de brindar a la administración una seguridad razonable que la información esta registrada correctamente para la emisión de los Estados Financieros reales, evidenciando los movimientos y asientos realizados.

Los procedimientos de Control Interno brindan facilidades para un correcto y estricto control de la operación de la Compañía.

3. Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en la contabilidad de la Compañía.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables de la Compañía, los cuales según lo analizado han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y cumplen con las disposiciones de la legislación vigente en el Ecuador.

En función de lo anterior es seguro afirmar que el desempeño de la Compañía fue aceptable lo cual ratifica una correcta administración, aun cuando los factores internos y externos no favorecieron a la consecución de los objetivos planteados ya que los resultados no beneficiaron a la Compañía.

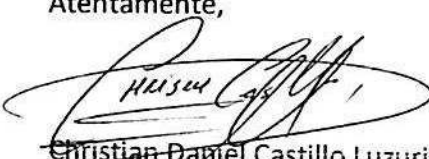
Recalco la razonabilidad de las cifras expresadas en las diferentes cuentas contables, dando como resultado la veracidad de la información expresada en los Estados Financieros de la Compañía.

4. Opinión sobre las cifras presentadas.

Una vez terminada la revisión y análisis de los Estados Financieros de **SUMAPAZ S.A.** estos guardan y garantizan una base razonable de opinión, **recomiendo** a la Junta General de Accionistas, **aprobar** los Estados Financieros gestionados por la Administración sobre el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Por la confianza depositada en mi por los accionistas y la colaboración brindada por la administración expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Christian Daniel Castillo Luzuriaga
COMISARIO.